



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.2. Oposiciones y Concursos
UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 7 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de León, en virtud de la cual se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad para su provisión por el sistema general de acceso libre, y de acuerdo con la correspondiente propuesta de nombramiento elevada por el Presidente del Tribunal Calificador según lo previsto en la base 8.4 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados en el citado proceso selectivo, con la puntuación obtenida, según figura en el Anexo, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.– De conformidad con la base 9.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, el aspirante relacionado en el Anexo deberá presentar en la Unidad de Personal de Administración y Servicios la documentación que acredite las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Técnico de Gestión de la Universidad de León. Estos documentos deberán ser aportados mediante copia acompañada de los originales para su comprobación y posterior compulsas.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrada funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.– Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.



Cuarto.– Al aspirante aprobado se le adscribirá al puesto de Asesor Técnico-Jurídico de Asuntos Generales de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de León.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Rectorado de esta Universidad publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución por la que se nombra al aspirante aprobado Funcionario de Carrera con indicación del destino adjudicado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 18 de mayo de 2022.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



ANEXO

RELACIÓN DE APROBADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PROCESO SELECTIVO
PACHO VALLEJO, ÁLVARO	***4554**	54,77	14,05	68,82